

RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2010 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES PROVISIONALES DE PERSONAL DOCENTE INTERINO CON SERVICIOS PRESTADOS, EN EL CUERPO DE MAESTROS CON INCLUSIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES Y MODIFICACIONES DE PROVINCIA

Con el fin de llevar a cabo la cobertura de plazas vacantes del Cuerpo de Maestros en centros públicos ubicados en la Comunitat Valenciana y dependientes de la Conselleria de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, una vez atendidas las solicitudes realizadas de acuerdo con la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades y modificación del apartado relativo a las provincias de fecha 19 de mayo de 2010, en los términos del pacto suscrito entre la Conselleria de Educación y las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Educación sobre provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de 24 de mayo de 1993 y su Adenda de 1999,

RESUELVO

Primero. Publicación relación provisional

1.1 Hacer pública la relación provisional del personal docente interino con servicios prestados en Cuerpo de Maestros, una vez efectuadas las modificaciones pertinentes sobre el Listado General de Interinos resultante de la convocatoria del procedimiento de adjudicación de destinos para personal interino del año 2009, incluido el profesorado que se ha incorporado en régimen de interinidad a la función pública docente durante el curso 2009-2010, así como las modificaciones derivadas de la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades y modificación del apartado relativo a las provincias de fecha 19 de mayo de 2010.

Segundo. Exposición de listados y alegaciones

2.1 La presente Resolución y su anexo se expondrá en los tablones de anuncios de las Direcciones Territoriales de Educación de Alicante, Castellón y Valencia y en el tablón de anuncios de la Conselleria de Educación, así como en la página web de la Dirección General de Personal de la Conselleria de Educación.

2.2 A partir del día siguiente a la publicación en los citados tablones de la presente Resolución se abre un plazo para la presentación de escritos de reclamaciones u otras solicitudes, que finalizará el 3 de julio de 2010.

2.3 Las reclamaciones y solicitudes podrán presentarse en los siguientes lugares:

- Conselleria de Educació de la Generalitat de la Comunitat Valenciana
Dirección General de Personal
Avenida de Campanar, 32
46015 Valencia
- Dirección Territorial de Educación de Alicante
C/ Carratalá, 47
3007 Alicante
- Dirección Territorial de Educación de Castellón
Avenida del Mar, 23
12003 Castellón de la Plana
- Dirección Territorial de Educación de Valencia
C/ Gregorio Gea, 14
46009 Valencia


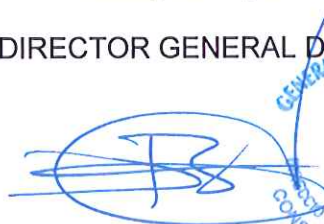
Si se presentase la solicitud en lugar distinto a los indicados, los interesados deberán adelantar por fax, al número 963863281, una copia de la solicitud presentada debidamente sellada y fechada.

Tercero. Efectos falta resolución expresa

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, la falta de resolución expresa a las solicitudes o reclamaciones presentadas a los listados provisionales, tendrá efectos desestimatorios de la solicitud o reclamación.

Valencia, 22 de junio de 2010

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL



Fdo. David Barelles Adsuara